

Decreto No 01/2005

Asunción, 03 de Enero de 2005.

Sello:

La necesidad de establecer un Fondo Fijo para garantizar los horarios de oficinas, feriados, sábados, domingos y pagos menores de hasta \$ 300.- (pesos: trescientos), en el monto de dinero destinado como Fondo para Cambio para la Tesorería Municipal.

Y Considerando:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamental importancia para la localidad.

Que el Municipio tiene en propiedad

una ambulancia.

Que es necesario disponer de fondos para los gastos menores y las emergencias para la prestación de servicios a cargo del Municipio.

Que es necesario establecer un fondo acorde con las necesidades de la Tesorería Municipal.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hohenkamp,

Decreta.

Art. 10) Establécese un Fondo Fijo de \$ 2.500.- a cargo del Tesorero Municipal para los pagos en días no laborables fuera de horarios de Oficinas y para la efectivización de los pagos menores de hasta \$ 300.- (Pesos: Trescientos)

Art. 20) Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer de un Fondo para Cambio de \$ 200.- (Pesos: Doscientos) para el Tesorero Municipal y \$ 300.- (Pesos: Trescientos) para el Cajero.

Art. 30) La reposición del Fondo Fijo se hará de acuerdo a lo establecido en el Art. 1060 de la Ordenanza 10.354.

Art. 40) La erogación dispuesta en el Art. 10) se imputará a Equidad !! Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21.

Art. 50) Regístrese, publíquese, archívese.

HORACIO JOSE MEDVESEICH
Secretario



RUBEN NESTOR VELEK
Intendente